

*Decreto de 15 de Febrero, mandando pagar lo que se adeude del montepío concedido á los herederos de la madre del Coronel don Fermín Martínez.*

El Presidente de la República, á sus habitantes, Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Unico—El Gobierno mandará liquidar y pagar á los herederos de la señora doña María Guerrero, madre del Coronel don Fermín Martínez, lo que se les adeude del montepío concedido especialmente por la Legislatura de 1850.

Dado en la Sala de sesiones del Senado—Managua, Febrero 12 de 1881—A. H. Rivas, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Febrero 14 de 1881—Arián Zavala, D. P.—Manuel Cuadra, D. S.—Fruto Paniagua, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 15 de Febrero de 1881—Joaquín Zavala—El Ministro de Hacienda—Joaquín Elizondo.

---